

INMIGRANTES EN CAROLINA DEL NORTE Y LA LEY DE CUIDADO DE SALUD A BAJO PRECIO

¿Qué es la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio?

La Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) es un mercado en línea para comprar seguro médico por Ud. y su familia. Los planes del nuevo Mercado de Intercambio de NC cubrirán lo que usted necesita: visitas al doctor y hospital, cuidado de maternidad, emergencias, hospitalizaciones, prescripciones y más. Muchas personas son elegibles para recibir **ayuda financiera**, por lo que los planes entrarán dentro de su presupuesto. A usted no se le negará cuidado por condiciones pre-existentes ni se le cobrará más por ellas.

Si soy inmigrante, ¿califico para comprar un plan de salud en el Mercado de Intercambio?

Muchas de las categorías de inmigrantes documentados calificarán para la compra de seguro de salud en el Mercado. Esto incluye muchas categorías de inmigrantes no elegibles para Medicaid u otros beneficios sociales. Estos inmigrantes *también calificarán* para obtener ayuda financiera para comprar un seguro.

Estas son *algunas* categorías de inmigrantes elegibles para comprar seguro de salud en el Mercado:

<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos naturalizados • Residentes Permanentes Legales (LPR, por sus siglas en inglés o Green Card holder) • Asilados • Refugiados • Entrantes Cubanos- Haitianos • Personas admitidas bajo entrada condicional (Parole) • Cónyuges, niños y padres maltratados (Ley acerca de la violencia contra la mujer, VAWA, por sus siglas en inglés) • Víctimas del tráfico de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos y padres • Personas que han sido otorgadas una Suspensión de Deportación o Remoción 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas no inmigrantes. Se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Visas de trabajadores (incluidas las H-2A, H-2B, H-1B, etc.) ○ Visas de estudiantes ○ Personas con visa "U" • Estatus Protegido Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) • Partidas Forzadas Diferidas (DED, por sus siglas en inglés) • Estatus de Acción diferida, pero <i>no</i> aquellos con Acción diferida para los llegados en la infancia (DACA, por sus siglas en inglés) • Orden Administrativa aplazando una remoción emitida por el Departamento de Seguridad Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Solicitantes</i> para asilo, Estatus de inmigrante especial joven, visas por tráfico de personas, ajuste a estatus LPR, o suspensión de deportación o remoción. • Cualquier persona con <i>autorización de empleo</i> que sea: solicitante a través de registro, persona con orden de supervisión, solicitante para la cancelación de remoción o suspensión de deportación, o solicitantes para la legalización bajo la Ley de Reforma y Control Migratorio (IRCA, por sus siglas en inglés) o la ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar (LIFE, por sus siglas en inglés)
--	---	--

Existen más categorías de inmigrantes que pueden calificar. Si desea saber si su estatus de inmigrante lo califica para comprar un seguro en el Mercado o para recibir ayuda financiera para la compra de un plan, por favor llame a Kate Woomer-Deters del Centro de Justicia de Carolina del Norte al 919-861-2072 o visite www.healthcare.gov (en español: <https://www.cuidadodesalud.gov/es/>).

Los inmigrantes no documentados o aquellos con DACA, ¿pueden comprar seguro en el Mercado de Intercambio?

No. Ni los inmigrantes indocumentados ni los inmigrantes a quienes se les han otorgado una Acción diferida para los llegados en la infancia (DACA) son elegibles para comprar seguro en el Mercado. Sin embargo, esos mismos inmigrantes son elegibles para una exención para ser excluidos del requisito que todos individuos compren una póliza de seguro, y tendrán que solicitar la exención cuando hagan sus declaraciones de impuestos. Si reciben la exención, no serán penalizados por no comprar una póliza de seguro.

¿Existe información sobre la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio en mi idioma?

Sí. Usted puede recibir información oficial gratuita sobre el ACA. Debe llamar al **1-800-318-2596**, usted será conectado con un intérprete en su idioma. La página web del gobierno, www.healthcare.gov, también se encuentra disponible en español, <https://www.cuidadodesalud.gov/es/>. También hay información disponible en muchos otros idiomas, como el chino, vietnamita, criollo haitiano y muchos más: <https://www.healthcare.gov/language-resource/>. **También, hay una línea específicamente por Carolina del Norte; llamando al 1-855-733-3711**, usted podrá recibir asistencia en español e interpretación telefónica en otros 150 idiomas. **En esa línea, Ud. puede hacer una cita para recibir ayuda en inscribirse en seguro médico.**

Si soy indocumentado y ayudo a alguien en mi familia con la solicitud para el seguro de salud, ¿será compartido mi estatus inmigratorio?

No. Si usted no es elegible a causa de su estatus inmigratorio, sí puede ayudar a un familiar con el proceso de solicitud si esta persona es elegible. Si usted no tiene un número de seguridad social y no está solicitando para usted mismo, a usted no se le requerirá proveer un número de seguridad social. Si usted no está solicitando para usted mismo, deje en blanco cualquier pregunta que haga referencia a su número de seguridad social. Así mismo, cualquier persona que le ayude a usted o a sus familiares a inscribirse en un plan de salud a través del Mercado deberá mantener su información confidencial. **Su información NO será compartido con La Migra ni se usará para otra cosa que no sea determinar su elegibilidad para obtener un plan de salud o ayuda financiera.**

Si solicito asistencia social para el pago del plan de salud, ¿se verán afectadas mis chances de recibir una tarjeta verde?

No. Muchos inmigrantes han oído del reglamento “carga pública” (“public charge”) que dictamina que aquellos que han recibido asistencia social quizás no califiquen para una tarjeta verde. Esta regla NO SE APLICA a la compra de seguro en el Mercado ni a la obtención de un subsidio para su compra. El recibir ayuda financiera para la compra de seguro NO afectará su solicitud de tarjeta verde.

¿Qué pasa si tengo problemas constatando mi identidad o mis ingresos al solicitar el seguro?

Existen reglamentos que ayudan a los inmigrantes y familias con estatus mixto a solicitar cobertura:

- Para la comprobación de identidad, se aceptarán tarjetas de identificación extranjeras oficiales.
- Para la comprobación de ingresos, usted puede usar su declaración de impuestos presentada bajo su número individual de identificación para el contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés).

- Si desea solicitar ayuda financiera pero nunca ha hecho declaración de impuestos, el Mercado deberá ser flexible en cuanto a la consideración de distintos tipos de documentos para verificar sus ingresos.

¿Qué pasa si soy una persona de bajos recursos y los planes de salud están fuera de mi alcance?

Existen subsidios y créditos fiscales que reducirán el costo del seguro de salud. Así mismo, las personas de muy bajos recursos o para quienes el seguro exidiría el 8% de sus ingresos no están obligadas a comprar seguro en el Mercado. Algunos inmigrantes pueden calificar para Medicaid, en especial mujeres embarazadas y niños menores a 19 años, pero las categorías de elegibilidad son más limitadas que aquellas listadas anteriormente.

Si usted se encuentra con problemas relacionados a su *estatus inmigratorio, documentos de identificación o verificación de ingresos* al solicitar seguro medico para USTED o para su FAMILIA, por favor póngase en contacto con Kate Woomer-Deters del Centro de Justicia de Carolina del Norte, al 919-861-2072. Se habla español.